

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Abril Veintisiete (27) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial y la nota secretarial que anteceden, aténgase el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a lo comunicado por este Despacho mediante Oficio de data 13 de Marzo de 2022, en el cual se le indicaba que el descuento ordenado sobre las cesantías del demandado, señor GILBERTO CASTILLA SARABIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.929.429, correspondiente al 20%, continúa vigente, dentro del presente proceso de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS radicado bajo el número 20-001-31-10-002-2012-00308-00, promovido por la señora MARISOL OROZCO MONTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.777.296, orden emitida en diligencia de audiencia adelantada el día 11 de Diciembre de 2017, descuentos que deberán ser consignados en la cuenta de depósito judicial de este Juzgado, en el Banco Agrario a nombre de la demandante, señora OROZCO MONTERO. Por Secretaría líbrese el Oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS 2012-308.

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46d0b7377016f02c00393c52c45f6b26beb44f2e4d4047eac66cf62c0ad7ccfd

Documento generado en 27/04/2022 05:19:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**